

LA IMPRENTA.

DIARIO DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA TARDE.

TRAJES de lanilla finos, á 5, 6 y 7 duros.—Rambla Sta. Mónica, 8, tienda.

CRONICA LOCAL

Dos sujetos tuvieron ayer una pendencia sobre asuntos mugeriles en el boquete de San Pablo, á cuyo punto acudieron los municipales que intentaron dirimir la contienda, consiguiéndolo en cuanto á uno de los contendientes, pero en cambio el otro faltó al respeto debido á los agentes de la autoridad y tuvo que ser detenido y conducido á buen recaudo.

—A causa de un desprendimiento de terreno ocurrido ayer en la cloaca en construcción en la carretera de la Bordeta, quedó herido de alguna consideración en la cabeza un operario que fué conducido á la Alcaldía de Hostafranchs, en donde se le prestaron los auxilios que su estado requería.

—Un muchacho que había logrado ya introducir la mano en un cajón de una taberna de Hostafranchs, fué detenido ayer por el dueño de la misma y conducido á la Alcaldía, en donde se le registró convenientemente, hallándose en su poder una cantidad que se sospecha había extraído ya de dicho cajón.

—De una habitación de la calle de la Paja se llevaron ayer los ladrones, mediante fractura de puertas, algunas prendas de ropa y unos 12 duros en metálico.

—Mañana saldrá para los baños de Caldas de Montbuy el tenor Aramburo, con el objeto de aliviarle de sus dolencias.

—Parece que ha sido contratado por la empresa del teatro Principal el tenor Naudin, que dará en la presente temporada algunas representaciones de «Lucía», «Giulietta é Romeo» y de alguna otra ópera.

—En los pasillos del Liceo se decía anoche que, consultado el parecer de algunos concurrentes á aquel teatro, había sido escriturada por la empresa del mismo para la temporada de invierno próximo la señora Urban. Dícese, además, que ha sido ajustada también la señora Verceolini Tay.

—Ayer inauguró la temporada teatral el Tivoli, con una regular concurrencia.

—Los últimos pedriscos han malogrado tanto los carezos del término de Caldas de Montbuy, que aquella villa ha perdido por tal concepto unos 16,000 duros.

—Parece que en la reunión celebrada el domingo bajo la presidencia del señor alcalde don Manuel Girón, por la comisión correspondiente y los representantes de los gremios de carreteros y caleseros, se inició la idea de establecer un portazgo para recaudar fondos con que reponer las carreteras que afluyen á esta capital. No comprendemos cómo se ha pensado en apelar á un medio tan oneroso para los referidos carreteros y caleseros, cuando lo más natural parecía gestionar en el sentido de que la reposición se efectuara á cargo del Estado.

—La función que dispone para esta noche la Sociedad Romea es la última de abono de la temporada. El violinista Dangremont, el señor Furtado Coelho y los bandurristas que dirige don Miguel Mas, ejecutarán las piezas de concierto que anunciamos en el lugar correspondiente. La compañía dramática catalana que dirige el señor Parreño se despedirá del público representando el drama de don Pedro Antonio Torres, «La clan de casa».

—No hay duda, dice «El Comercio Español», en que el papel va á sustituir á la madera en la fabricación de la barrillería. Ya el papel, que empezó á extender su aplicación á objetos menudos como puños y cuellos de camisa, se ha extendido has-

ta los muebles, las tejas y los tabiques. Ahora empieza á servir para hacer toneles, en que el vino se conserva perfectamente y no son ocasionados á romperse, á salirse, ni á dar mal sabor á su contenido. Además, estos barriles, teniendo una forma cilíndrica, producen una economía de 15 por 100 en el espacio que ocupan en un barco ó en una bodega. Las explosiones por efecto de la fermentacion del vino tampoco son de temer, pues sometidos á una presion de 2,000 kilógramos, han resistido perfectamente.

El papel es llamado «waterproof» (impermeable) al abrigo de la polilla, y no puede absorber el mal aire ambiente, como lo hace la madera. Además no está sujeto á los ataques de los insectos que abundan en los climas cálidos, y los hace inestimables para envasar la harina, el azúcar y otros artículos. El papel que se emplea en esta clase de toneles se hace con paja de centeno ó de trigo, y los arcos que los rodean sirven únicamente para preservarlos del reo al conducirlos rodando. Inútil es añadir que esta invencion sólo se practica, hasta ahora, en los Estados-Unidos.

—Del «Diario de San Sebastian» del 26:

«La Diputacion foral de esta provincia trata de llevar á efecto el acuerdo de las Juntas particulares celebradas en Tolosa el año 72, que disponia que todos los gastos ocasionados por el levantamiento carlista sean pagados por los que en Guipúzcoa se levantaron en armas y por cuantos han venido sosteniendo, amparando ó favoreciendo la rebelion, á cuyo efecto ha dirigido á los Ayuntamientos circulares pidiendo reducciones nominales de los que directa ó indirectamente han tomado parte en las insurrecciones habidas desde 1870 hasta la fecha, y que figuren con bienes en los estados de la riqueza territorial, de industria y de comercio, con el fin de exigirles desde luego el abono de los gastos de fortificacion hechos por los pueblos para defensa de los ataques del enemigo.»

BOLSIN.—El 3 por 100 consolidado interior quedaba á las 10 de la mañana á 13'47 1/2 operaciones.

BOLSIN BARCELONES.—Queda á las 11 de la mañana el 3 por 100 consolidado á 13'47 1/2 operaciones.

NOTA de los fallecidos desde las 12 del dia 29 de mayo hasta las 12 del dia 30 del mismo de 1876.

Casados 3.	Viudos 1.	Solteros 1.	Niños 10.	Abortos 3.
Casadas 1	Viudas »	Solteras 2.	Niñas 11.	
Nacidos.—Varones ».		Hembras 4.		

CRONICA RELIGIOSA



DOÑA ANGELA BALDA Y GASOLS,

VIUDA DE FRANCISCO DE ASIS SITJES,

HA FALLECIDO. (E. P. D.)

Su afligida hija, hermana, hermanas y hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, participan á sus amigos y conocidos tan sensible pérdida, y les ruegan se sirvan concurrir á la casa mortuoria, Pasaje Bacardi, Guanteria, mañana miércoles á las nueve de la misma, para conducir el cadáver á la iglesia parroquial de San Jaime, y de allí á la última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

Embarcaciones entradas en este puerto desde el amanecer al medio día de hoy.

Italiana.—De Santa Teresa Gallura en 8 días, polacra Dogge, de 240 t., c. J. R. Leoni, con 245,000 kilos carbón a la orden.

Vigia marítimo del castillo de Monjuich del día 29 de mayo.

Observaciones meteorológicas.—Al orto, viento al ONO. bonancible, claro; a las doce del día, SO. fresco, siguiendo el círculo claro; y a lo caso continúa el tiempo del mismo modo, solo que el viento se ha llamado al OSO., marejada del SO.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. una corbeta, un bergantín goleta y un palibot, que gobiernan en popa para el ENE.; acaba de dejar el horizonte de este rumbo y recalado del SO. un vapor mercante extranjero de dos palos, bergas al de trinquete, un bergantín ó polacra, será italiano y llevará carbón, que pretendara este puerto, y una corbeta y un bergantín que también barloventean; por el S. un bergantín goleta que pasa a levante, y una balandra que ciñe de la vuelta de tierra; y al SO. una polacra goleta que lleva diferente vuelta que el anterior, y salen del horizonte del SSO. al SO. tres buques de cruz, viniendo en popa, y dos parten de orza ganando la costa, regularmente se dirijan a este puerto; de vela latina trece faluchos navegan por variado rumbo, cuatro para el puerto, y dos batean al E. en popa.

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte y costeando para levante se hallan los vapores «Basón» y «Valencia», lo verifican por el del E. y en popa una polacra italiana que será la «Providencia», á diez leguas al SSE. va para Alcudis el vapor «Menorca», y á seis y media leguas al S. sigue para Palma el vapor «Mallorca»; quedan á pique del ancla para salir los vapores ingleses «Poderosa» y «Maidel Park.»

CRONICA PARLAMENTARIA.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 27 de mayo de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON JOSÉ DE POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos menos cuarto, se aprobó el acta de la anterior.

El señor MARISCAL anunció una interpelación sobre la manera de cumplir los arts. 1.º, 2.º y 3.º de la ley de 12 de junio de 1870, referente á un ferro-carril.

El señor ministro de FOMENTO contestó que satisfaría los deseos del señor Mariscal cuando quisiera.

El señor FIORI preguntó por qué ha desaparecido de la Orden del día su proposición en contra de los fueros, y que si esto obedecía á las mismas razones que ha tenido el Gobierno para cohibir la voluntad de los señores senadores que han de emitir dictámen acerca del proyecto presentado por el Presidente del Consejo. Preguntó también si era cierto que en una reunion que se ha celebrado en las Provincias Vascongadas se habia consignado que el acto de Sagunto no tenía bastante fuerza legal.

El señor PRESIDENTE: Su señoría no tiene derecho para pronunciar tales palabras, y lo ruego que no pronuncie ninguna en contra de las otras instituciones.

El señor FIORI: Yo pregunto si son ciertas para en el caso de que lo sean protestar contra ellas.

Recordó el orador una petición que hizo hace dias de algunos documentos que demuestran que se han cenido las minas de Riotinto y han desaparecido 20 millones que no se sabe donde están.

Desea también que se traigan á las Cortes el expediente en virtud del cual se conceden los honores de capitán gene. al don Ramon Cabrera.

Preguntó si se habia dado orden para que don Carlos Marfori, que fué atropellado, saliera de España en el momento en que se anunció el regreso de cierta elevada persona.

Reclamó la causa instruida acerca de los sucesos de Liscar y Lorta, cuyo fiscal ha declarado que debia haberse procesado desde el Capitan general hasta el último soldado. (El general Primo de Rivera pide la palabra.)

El señor Fiori se alegra de que haya pedido la palabra aquel general, porque tiene que ajustar algunas cuentas acerca de dichos sucesos. (El general Primo de Rivera: todas las que su señoría quiera.)

El señor PRESIDENTE interrumpe al orador.

El señor Fiori dijo que los diputados de oposicion no venian á aplaudir todo lo que hiciera el Gobierno, sino á cumplir con su deber.

Preguntó además al señor Fiori á dónde han de acudir las viudas de los liberales que han sido víctimas de los carlistas para reclamar sus indemnizaciones, ya que tan pródigo se ha mostrado con los carlistas.

Reñrió un atropello cometido por los agentes de la autoridad contra una familia respetable que ha sido desterrada á Valencia.

El señor ministro de la GOBERNACION contestó que era una acusación gratuita suponer que el Gobierno habia cohibido á los senadores, que la policia secreta no llega hasta el pun-

to de saber si se han pronunciado las palabras que ha pronunciado el señor Fiori y que han merecido el oportuno correctivo por la campanilla del Presidente de la Cámara, que cuando se hizo cargo de la cartera que desempeña no existían 4.000 duros para indemnizar á los liberales, cantidad insuficiente, y que luego pudo conseguir el actual Gobierno que ascendiera á 70,000 duros.

Protestó contra los cargos del señor Fiori dirigidos al ministro de Hacienda; dijo que el señor Fiori se había hecho eco de calumnias, impropias no de una Asamblea sino de una sociedad bien educada, (Bien, bien.)

Añadió que el ministro de la Guerra ya contestará á lo que se refiere á los sucesos de Lúcar y Lorca, y que las palabras del señor Fiori no pueden manchar la reputación de los militares. Respecto del nombramiento á favor del general Cabrera, dijo que el Gobierno aceptaba la responsabilidad de dicho acto, y que despues de esto considera que es una medida traer la copia de una minuta.

Dijo que este Gobierno, tan reaccionario para el señor Fiori, había devuelto á sus hogares á miles de infelices que fueron desterrados por el Gobierno del partido constitucional.

El señor FIORI dijo que no hacia caso de las palabras altamente inconvenientes y de ninguna educación que había usado el señor ministro de la Gobernación. (El señor Romero Robledo: Pido que se escriban esas palabras.)

Añadió que valía mas que guardara para sí el señor ministro de la Gobernación los consejos que se permitía dar, y que si viera la circunspección que exige el banco azul, pues no tiene autoridad para desempeñar el cargo que desempeña, y que cualquier otro individuo del Gabinete que se hubiera encargado de contestarle lo hubiera hecho con mas tacto, sin provocar á las oposiciones.

Añadió el ministro de la Gobernación, juzgando por su mismo criterio, ha supuesto que yo he venido á lanzar cargos injustos é infundados.» (Entra en el salon el Presidente del Consejo.)

El ministro de la Gobernación dijo que había empleado mucha mesura en contestar al señor Fiori, y que si hubiera sido solo diputado, contestaría de otra manera; que como es ministro sólo se limita á pedir, haciendo uso de un artículo del reglamento, que se escriban las primeras palabras de la rectificación del señor Fiori.

Se leyeron dichas palabras por el secretario señor Silveira.

El señor FIORI dijo que se escribirían aquellas palabras inconvenientes del señor ministro que provocaron las de su señoría.

El señor ministro de la GOBERNACION: ¿Qué palabras?

El señor FIORI: Chismes de vejeidad y calumnias.

Mientras se traducían estas palabras, continuó la sesión.

El señor ANGLADA preguntó al señor ministro de Gracia y Justicia si había leído una correspondencia de Almería, en la que se denunciaban hechos graves cometidos por un funcionario del orden judicial, y reclamó una nota de los oficiales del ejército que estaba de reemplazo el 1.º de enero y los que existen ahora.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que cumplirá con su deber en el momento en que sepa la verdad de lo ocurrido.

El señor ministro de la GUERRA prometió traer á la Cámara la nota pedida por el señor Anglada.

El señor ECHALECU preguntó si estaba dispuesto el ministro á exigir la debida responsabilidad á quien corresponda por los descarrilamientos ocurridos recientemente.

El señor ministro de FOMENTO dijo que se estaba instruyendo el oportuno expediente.

El general PRIMO DE RIVERA dudó del derecho alegado por el señor Fiori para juzgar de una causa en la cual ha recaído sentencia por una parte, y por otra aun está en poder del señor fiscal, y añadió que no rehuía la responsabilidad de dichos sucesos.

El señor MORAZA protestó en nombre de las Provincias Vascongadas contra las palabras del señor Fiori.

El señor PRESIDENTE: Habiendo ramitado los taquígrafos las cuartillas en que constan las palabras del señor ministro de la Gobernación y del señor Gonzalez Fiori, se van á leer al mismo tiempo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Cuando yo acabé de hablar nada dijo el Sr. Fiori; ha pedido que se escriban mis palabras despues, cuando yo reclamé en uso de mi derecho: Y creo que se deba separar la deliberación sobre ambas.

El señor PRESIDENTE: El Reglamento no dice si la reclamación se ha de hacer inmediatamente ó algún tiempo despues de pronunciadas las palabras. Las del señor ministro han sido interpretadas en mal sentido sin duda por el señor Gonzalez Fiori, y por consecuencia de esta mala interpretación su señoría ha pronunciado las otras. Per eso creo que es mejor leerlas á continuación una de otras. (Se leyeron.)

El señor GONZALEZ FIORI: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría, y le ruego considere que el señor ministro no se había referido personalmente á su señoría, que hablaba solo de frases que se podían decir en una ó en otra parte, pero que en nada había atacado á la persona del señor Gonzalez Fiori.

El señor GONZALEZ FIORI: Ante todo, empiezo por dar gracias á su señoría por la exculpación que ha hecho de las palabras del señor ministro; pero de las cuartillas que se han leído resulta que el señor ministro ha calificado de chismes y de calumnias las preguntas

que yo he hecho en uso de mi derecho. Si su señoría no ha calificado de chismes lo que yo he dicho, y de calumnias mis aseveraciones, entonces no tengo inconveniente...

El señor PRESIDENTE: Permítame su señoría que le diga que un diputado, por circunstancias que sea, puede hacerse eco de chismes ó de calumnias, sin que sea chismoso ni calumniador, porque tiene que referirse á lo que le han dicho, y, por consiguiente, puede exponer aquí cosas que merezcan esa calificación, sin que la merezca el diputado.

El Sr. GONZALEZ FIORI: Yo he entendido que el señor ministro se refería á mi persona al hablar de mala educación, porque la mala educación no se refiere ni á hechos ni á palabras...

El Sr. PRESIDENTE: Su señoría no recuerda bien; el señor ministro no ha dicho que hubiera mala educación, sino que había cosas que no se decían en sociedades de buena educación.

El Sr. GONZALEZ FIORI: Pues yo, que no reconozco en el señor ministro derecho á calificar mis actos ni mis palabras, no retiro ninguna de las que he dicho, si antes no retira las suyas el señor ministro.

Se leyó el art. 145 del reglamento.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION: Señores: el Congreso ha oído la lectura de mis palabras y las del Sr. Gonzalez Fiori. Yo me he referido á hechos que se han traído aquí en debate. Pues bien, dicho esto, yo renuncio á mi derecho, y una vez que mis palabras y las del Sr. Gonzalez Fiori han de leerse en los periódicos, yo me someto al juicio del público. (Bien, bien.) (Rumores en la izquierda.)

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente esperaba que se presentase una proposición que se estaba reanunciando; pero una vez dicho lo que el Congreso ha oído en boca del señor ministro de la Gobernación, y dada esta patriótica solución al asunto, lo mas oportuno es declarar terminado este incidente. (Bien, bien.) (Muchos rumores en la izquierda.)

El Sr. SACASTA: De-seo que se cumpla el Reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El Reglamento se ha cumplido...

El Sr. ESTEBAN COLLANTES: Pido que se lea el art. 97 del Reglamento.

El Sr. PRESIDENTE: El Reglamento se ha cumplido aceptando las palabras del señor ministro de la Gobernación, y una vez aceptadas de este modo no hay para qué deliberar sobre las otras. El Reglamento, por tanto, se debia dar por cumplido en su art. 145, si algún señor diputado no insiste en presentar una proposición que apruebe ó censure la conducta del diputado que no ha querido explicar sus palabras.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS: Señores: parece imposible que una cuestión tan pequeña de origen y de la actitud que se nota en ciertos bancos. ¿De qué se trata? De unas palabras que se han considerado como mal sonantes y que se ha pedido que se escriban y se expliquen. El señor Fiori se ha levantado á dar explicaciones; si en un sentido ó en otro, por una ó por otra causa han satisfecho al señor ministro, ve hay que hablar mas de eso. Quedese el señor Gonzalez Fiori con su triunfo; ni el señor ministro de la Gobernación ni el Gobierno necesitan para nada las explicaciones de su señoría, y las dejan completamente al juicio del país, del cual tiene sin duda el señor Fiori un concepto tal que se le figura que ha de aplaudirlas.

El señor PRESIDENTE: Queda terminado este incidente.

Se leyó una proposición del señor Agrela, concediendo amnistia á los procesados por delitos políticos.

Su autor la apoyó en breves palabras.

El señor Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Cánovas del Castillo): Nada mas agradable que el ejercicio y aún la mera profusion de la misericordia; comprendo el placer que habrá expresivamente el señor Agrela al apoyar esta proposición, tanto mas, cuanto que su señoría ha tenido la fortuna de vivir entre cantonales de tal manera equitativos y amigos de la justicia, que no se cómo pueden estar sufriendo persecuciones por la justicia, ni por qué han de necesitar ningún género de amnistia. Pero yo que tengo aquí otros deberes mas penosos, me he levantado para declarar, de una manera franca, que el Gobierno no puede inspirarse en manera alguna en la proposición ni aconsejar á los diputados que la acepten.

No debiera parecer tan extraño al señor Agrela que todavia no haya recaído la amnistia sobre los acontecimientos á que se ha referido, al ver que en un país vecino que vive bajo la forma republicana, al cabo de cuatro años, se rechazan una tras otra sistemáticamente todas las proposiciones de amnistia, aún despues de haberse llevado allí la represion mucho mas lejos que aquí y cuando únicamente habla que castigar un hecho considerable por haberse realizado en la capital de la República, pero no tan vasto ni de tan grandes ramificaciones como ha sido la sublevación de la demagogia en España; todo lo que se ha podido lograr del Gobierno francés ha sido la declaración de caducidad respecto á las acciones que todavia no se han ejercitado, pero sin obtener la menor esperanza de amnistia para los delitos que cometieron los rebeldes de la «Commune.»

Lo único que ha aducido con algún fundamento de razon el Sr. Agrela, es la diferencia que encuentra entre el tratamiento que se ha dado á los insurrectos carlistas y el que se está dando á los insurrectos cantonales; pero sobre este punto ha incurrido su señoría en algunas inexactitudes que conviene al gobierno poner en claro. A los carlistas no se les ha dado ningún género de amnistia; la mayor parte de sus prisioneros, aunque no estuvieran sujetos á responsabilidad de quinta, están caminando á servir en el ejército de Cuba, y los que están sujetos á esta obligación, la están cumpliendo como los demás españoles. No se ha dado tampoco

ninguna disposición permitiendo la entrada en España de todos, absolutamente todos los carlistas; se permite respecto de los simples soldados; pero respecto de los oficiales, el gobierno no se ha reservado la facultad de conceder individualmente los indultos que juzgue convenientes.

Esta conducta es, ni más ni menos, la que ha observado el gobierno con los cantonales á su advenimiento al poder se encontró con que los cárceles estaban llenas de detenidos políticos por medidas gubernativas, y á todos ellos los ha ido poniendo generosamente en libertad; se encontró además, con otros muchos sujetos á causas criminales, respecto á los cuales no cabía eje cer la gracia de indulto sin que hubieran recibido sentencia. La misma conducta ha seguido con los carlistas que se encontraban en el cuartel de ambos casos; no hay más sino que los detenidos cantonales eran más que los carlistas, y los sujetos á causa criminal, eran más los carlistas, que los cantonales; pero en cuanto al principio aplicado por el gobierno, este ha sido idéntico para unos que para otros.

Hay, sin embargo, una excepción muy considerable, y es la que se refiere á 4,300 ó 4,400 personas que durante la situación anterior á la proclamación del Rey don Alfonso fueron trasportadas por medidas gubernativas á Ultramar, 800 de ellas á Filipinas y 600 al país salvaje é inhospitalario de las Islas Marianas. ¿Se pretende que el gobierno venga á solicitar de las Cámaras la concesión de un crédito extraordinario de 3 1/2 millones de reales para volver á España á estos deportados? ¿Se cree que es llegado este caso para el gobierno? Pues dígame clara y abiertamente, ¿este sería un tema comprensible de discusión?

Lo que hay es que el Gobierno actual no ha seguido la triste costumbre que se ha seguido siempre en España, de hacer todo Gobierno lo contrario de aquel que le precedió, buscando con esto una supuesta popularidad. El Gobierno actual no ha examinado los motivos por los cuales el Gobierno anterior, Gobierno liberal sin duda á guisa, deportó tan crecido número de españoles por mera disposición gubernativa; pero sin examinarlos no puede menos de crear que gravísimos motivos de orden público, que el conocimiento exacto de los peligrosos que eran las personas deportadas, le obligaran á hacer el sacrificio, que sacrificio es sin duda, de llevar mas lejos que se han llevado jamás en España las medidas de represión contra personas consideradas como enemigas del reposo público.

Partiendo de esto, el Gobierno no admite ni por un momento la idea de aplicar á esos deportados la amnistía y de hacerlos volver á España á costa del Estado; por que si peligrosos había para el orden público en el instante en que un Gobierno tan liberal como aquel los deportó, peligrosos hay en este instante, si no de aquellos que pueden amenazar el orden establecido, de aquellos que pueden turbar el reposo público. El Gobierno está seguro, si alguna manifestación de perturbación apareciera, de confundir en el instante, en nombre del derecho y de la ley, á los que, pues perturbadores. (Bien, b. en.) El Gobierno desprecia toda especie de equidad de rebelión, en cualquiera forma que se le presente. (Aprobacion.) Pero tiene el deber de velar, para evitar que se diga en el extranjero que este país no puede disfrutar de algunas medidas de tranquilidad, tiene el deber de evitar cualquier especie de motivo, por insignificante que sea; y como tiene este deber, no puede traer aquí elementos que se han considerado por otros gobiernos tan peligrosos, que no se ha parado con ellos hasta las islas Marianas.

Y como esta es la primera vez que hablo aquí de cuestiones de orden público, aprovecho la ocasión para declarar que el Gobierno está dispuesto á aceptar cualquiera especie de debate á que se le quiera provocar sobre esto; que el Gobierno que no ejerce la dictadura, que está sometido á las deliberaciones de las Cortes; que no se considera armado de ninguna facultad legislativa, por lo que hace á la suspensión de garantías que le da los medios de ejercer una represión dura, instantánea, violenta, á eso no puede desprenderse, ni se desprenderá, y en su día someterá su conducta á las Cortes, restituido á no conservar, ni por un momento, un puesto que, sin la confianza de las Cortes, no podría conservar. Consta, pues, esto; sépase que el Gobierno no es dictador ni usurpa las atribuciones de los demás poderes del Estado; pero se ha encontrado con una suspensión de garantías acordada y ejercida anteriormente, y esta facultad no puede depositarla por ahora en manos de las Cortes. (Bien, bien, apláudase.)

Se leyó otra proposición de ley eximiendo del derecho arancelario al material de hierro y acero destinado al ferro-carril minero de la Orconera á Luchana; y despues de oprimarla brevemente su autor y de algunas palabras del señor ministro de Fomento, fué tomada en consideración.

El señor Marqués de SARDOAL: Pido que conste mi voto con la minoría en la enmienda del señor Reina al presupuesto de Marina.

Y ahora voy á hacer algunas preguntas.

Al señor ministro de Fomento deseo preguntarle si está dispuesto á presentar á las Cortes los decretos con carácter de leyes emanados de su ministerio, y si en caso de que piense reformarlos lo hará por sí ó con el concurso de las Cortes.

Deseo también saber si un brigadier que nunca ha figurado en el escalafón como coronel ha sido nombrado jefe de un departamento de la isla de Cuba, á consecuencia de lo cual ha venido á España el coronel de infantería de marina señor Castellani.

Quisiera saber también si se piensa que ceven ya los viajes del señor general Ripoll, que ha sido destinado recientemente á Canarias despues de haber sufrido otras cinco traslaciones.

También quisiera saber si es cierto que el señor ministro de Hacienda ha librado recientemente 2 millones de reales para adquirir en Zaragoza un edificio perteneciente á un señor se-

nador de la provincia con destino á almacén de efectos militares, despues de terminada completamente la guerra. De esto se ha ocupado extensamente un periódico, y yo me hago aquí eco de las preguntas que ese periódico dirige.

Ruego también al señor Presidente que dé las órdenes oportunas para que se imprima y reparta la Memoria que el Tribunal de Cuentas ha elevado al Congreso.

Y por último, como se ha presentado á retazos el presupuesto y esto no permite una discusión de totalidad, ruego al señor Presidente que cuando se presente el de ingresos no se haga imposible esa discusión, y se presente todo el presupuesto de ingresos de una vez.

El señor ministro de FOMENTO: Todos los decretos de los distintos departamentos ministeriales en que se han expedido con carácter legislativo, se traerán juntos por el señor ministro de la Gobernación, tan luego como sea posible.

En cuanto á la segunda pregunta del señor marqués de Sardoal, no puedo comprender su intención, y diré, pues, á su señoría que estando las Cortes abiertas no pienso reformar disposiciones legislativas más que con su concurso.

El señor ministro de ULTRAMAR: El señor marqués de Sardoal me ha dirigido á mí una pregunta que corresponde al señor ministro de Marina, á quien yo la transmitiré.

Pero se me han hecho otro día otras preguntas y voy á contestarlas.

El señor marqués de San Carlos ha pedido los datos de lo que se ha gastado en viajes de empleados á Ultramar en diez años. Esos datos se están reuniendo y vendrán cuanto antes, sirviendo de muy buen antecedente para un proyecto de ley que traeré sobre empleados de Ultramar.

En cuanto á lo pedido por el señor Vivanco, vendrá lo que puede venir brevemente: el estado relativo á las oscilaciones del precio del papel en Cuba y el importe de aquella deuda flotante no pueden venir muy pronto, porque es muy difícil averiguarlo; pero cuando se pueda se traerá. Por lo demás, hoy se han recibido partes de Cuba que son muy satisfactorias, y en los cuales el capitán general dice que está casi libre de insurrectos el distrito de las Cinco-Villas, lo cual es de una gran importancia.

El señor OLAVARRIETA hizo constar su voto en contra del proyecto de Constitución y en pró de la enmienda del señor Reina.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Continuando la discusión del acta de Monforte, usó de la palabra en contra el señor Parra, y en pró el señor Juez Sarmiento, y se suspendió la discusión.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: acta de Monforte, presupuesto de Marina, y demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.—Eran las siete.

CRÓNICA OFICIAL

RIFA PARA ATENDER A LOS GASTOS DE LAS SALAS DE ASILO.—SORTEO 22.º

Primera suerte, 39737.—Alhajas por valor de 1000 pesetas.

2.ª suerte 54828	Alhajas por valor de 120 pias.	8.ª suerte 16321	Alhajas por valor de 30 pias.
3.ª » 28195	» » 80 »	9.ª » 19705	» » 30 »
4.ª » 17721	» » 60 »	10.ª » 21520	» » 25 »
5.ª » 57952	» » 50 »	11.ª » 45835	» » 25 »
6.ª » 54391	» » 45 »	12.ª » 19182	» » 200 »
7.ª » 52176	» » 40 »		

Suertes de alhajas por valor de 20 pesetas cada una.

405	4576	10264	12975	17263	20697	22978	27324	31581	36999	41543	44921	48720	51549	54965	56746
174	5676	10393	13222	17650	20755	23173	27463	32054	37296	41842	45363	49173	51705	55192	57225
218	5707	10506	14098	17700	20970	23191	27777	32289	37900	41979	45578	49549	52003	55766	57629
316	5897	10638	14137	18369	20691	23058	28266	33565	37946	42219	45606	49740	52152	55849	58069
530	7056	10705	14358	18568	21027	24114	28320	33601	37975	42450	45860	50064	52327	56394	58360
927	8193	11153	14752	19080	21618	24528	28812	33821	38544	42829	45729	50193	52393	56900	58874
1136	8921	11430	14774	19184	21744	24611	29333	33937	38825	43071	46541	50363	52382	56994	58964
1391	8671	11469	15678	19235	22020	25318	29372	34395	39362	43159	46824	50983	52834	56436	58086
1794	8695	11515	16088	19351	22074	25714	30736	35528	39767	43190	46940	51408	52591	56456	58176
2637	9024	11880	16160	19826	22452	25896	30853	35826	40074	43299	47030	51448	52612	56543	58340
3238	9485	12100	16499	19845	22691	26056	31232	36295	40167	44708	48025	51409	52893	56591	58632
3692	10282	12414	16692	19859	22922	26874	31271	36278	41245	44812					

En esta rifa se han expendido hasta 60,600 céduas, siendo el último número premiado el 1794, que ha ganado 30 pesetas.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—MATADERO.—Relación de las resas sueltas, su peso é importe de los derechos que han padecido en el día 28 mayo 1876, á saber:

MATADERO PUBLICO.—Día 28 mayo.—Bovacs. 32.—Vacas. 9.—Terneros 25.—Cerneros, 569.—Machos cabríos. 22.—Cabrillos, 72.—Corderos, 119.—Total de cabezas, 878.—Peso total de las mismas, 21,113 ks.—Derecho, 24 cént.—Recaudación, 5,067 pesetas 12 céntimos.—Despojos 408 pesetas 24 céntimos.—Total, 5,475 pesetas 36 céntimos.

PARTES TELEGRÁFICOS DE «THE TIMES» DEL 27 DEL CORRIENTE.

Filadelfia 26 de mayo.—Cada día va en aumento el número de las entradas de pago que se venden para visitar esta exposición, habiendo llegado las vendidas hoy á cerca de 20,000, y en los trece días que lleva de abierta para el público se han vendido 238,734, mientras que en igual número de días, sin contar los feriados, en la exposición de Viena solo se vendieron 72,729.

París 26.—Se asegura que el gobierno francés ha pedido una indemnización de 600,000 francos para la viuda y huérfanos del cónsul francés asesinado en Salónica.

Berlin 26.—El día 23 del corriente se reunieron los principales jefes de los insurrectos de la Herzegovina para ponerse de acuerdo en vista de las principales proposiciones acordadas en las conferencias de Berlín, determinando, después de meditarlo largo rato, continuar la guerra hasta conseguir la completa independencia de la Bosnia y la Herzegovina. La Puerta quiere pedir que se modifiquen algunas de las medidas adoptadas en dichas conferencias.

Viena 26.—Ha fallecido el capitán general del ejército austriaco Von John Staff.

Roma 23.—El martes último se reunió una congregación, á la que asistió el cardenal Vicar, para tratar de la beatificación de la venerable María Cristiana, reina de las Dos Sicilias, que murió en 31 de enero de 1836 á la edad de 24 años. Esta princesa fué hija de Víctor Manuel I, rey de Cerdeña, y esposa de Fernando II, comunmente llamado Bomba, rey de las Dos Sicilias, y también fué madre del ex-rey Francisco II. El libro que se ha escrito en que constan las virtudes de esta princesa, forma un volumen de 772 páginas en folio: en dicha reunión se trataron largamente las opiniones de los miembros que la componían, expresando cada uno su parecer sobre dicha beatificación, pero no se tomó ningún acuerdo definitivo.

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Servicio especial de LA IMPRENTA.

Madrid 30 de mayo, á las 8'5 mañana.—Ayer empezó y continuará hoy en el Tribunal Supremo la vista de la causa formada contra los magistrados que componían una sala de la Audiencia de Albacete. El fiscal pide 18 años de cadena contra un magistrado.

En telegramas anteriores he anunciado que se prepara un refuerzo considerable para enviar á Cuba, habiendo empezado ya la organización de 24 batallones completos.

Dispónese también la organización de fuerzas de caballería.

Estos refuerzos provistos del correspondiente material y demás recursos necesarios saldrán á primeros de otoño, confiándose en la próxima pacificación de la isla.

Bolsin.—13'35 contado.—13'30 fin de mes.—13'40 fin del próximo.

Madrid 30 de mayo, á las 8'40 mañana.—El Consejo de Estado ha informado el expediente de salida de los vapores de Filipinas, dejando á las Córtes la resolución del punto de salida que reclama Cádiz enérgicamente.

Hoy se votará en el Congreso el proyecto de ley de anticipo á los ferro-carriles que suscita una fuerte oposición, habiendo declarado el ministro de Fomento que lo hacía cuestión de gabinete.

Madrid 30 de mayo, á las 9'35 mañana.—Hoy se presentará al Senado el dictamen sobre la Constitución conforme absolutamente con el proyecto. Los debates empezarán á últimos de la semana.

La base religiosa tendrá cinco enmiendas de los Sres. Carramolino, Oto, Barón de Covadonga, Marqués de Montera y Ruiz Gomez.

Los turnos contra dicho artículo los consumirán el Sr. Benavides y los Obispos de Salamanca y Orihuela.

Madrid 30 de mayo, á las 10'5 mañana.—La «Gaceta» no publica disposiciones de interés.

En el Senado se cree que habrá 50 votos contra la base religiosa y 20 abstenciones.

La comisión general de presupuestos empieza hoy la información parlamentaria sobre las reclamaciones de los tenedores de las deudas, esperándose un acuerdo satisfactorio.